

## INFORME LABORES 2022

### CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RÍO CESAR

#### PREGUNTAS CONTABLES Y FINANCIERAS.

- 1. Señale el resultado de los indicadores de gestión durante la vigencia 2022. Asegúrese de incluir el análisis cualitativo y cuantitativo usando el formato anexo que se remitió desde el correo [informescamarasdecomercio@supersociedades.gov.co](mailto:informescamarasdecomercio@supersociedades.gov.co). Cada indicador deberá estar soportado por la certificación del Representante Legal de la Cámara de Comercio y contador.**

Adjunto se envía batería de indicadores de gestión con sus respectivos análisis para la vigencia 2022.

- 2. Informe cuál fue la destinación y al valor de la ejecución de los excedentes de la vigencia 2021 de los recursos públicos y privados. Diligencie el cuadro anexo (archivo adjunto Excel: concepto, fecha de aprobación, valor, acto administrativo). La información presentada deberá estar soportada por la certificación del Representante Legal de la Cámara de Comercio y el Revisor Fiscal.**

Los excedentes de la vigencia 2021 de los recursos de origen público fueron destinados para la adquisición de muebles y enseres y equipos de computación y comunicación en la suma de ocho millones seiscientos sesenta y tres mil cuatrocientos veinte pesos, con veintiún centavos (\$8.663.420,21) ML., y los de recursos de origen privado fueron destinados para la adquisición de equipos de muebles y enseres y equipos de computación y comunicación en la suma de seiscientos treinta y ocho mil trescientos pesos, con cincuenta y ocho centavos (\$638.300,58) ML.

- 3. Remita cada uno de los informes presentados por el Revisor Fiscal en el año 2022 y las respuestas dadas por la administración frente a estos hallazgos y su plan de mejora. Estos documentos los deberá remitir escaneados en un solo formato PDF.**

Adjunto se envía informes de revisoría fiscal y respuestas por parte de la administración durante la vigencia 2022.

**3.1 Informe la metodología utilizada por la Cámara de Comercio, para la verificación del cumplimiento de los aspectos contemplados en la propuesta de servicio realizada por el Revisor Fiscal y las obligaciones contenidas en el contrato suscrito en todos sus términos y condiciones, con las limitaciones para el ejercicio de la revisoría fiscal previstas en la Ley.**

Para la verificación del cumplimiento de los aspectos contemplados en la propuesta de servicio del revisor fiscal y de las obligaciones contempladas en el contrato suscrito con el mismo, se tienen las siguientes actividades:

- En el contrato suscrito con el Revisor Fiscal, se indican de manera precisa y completa, en la cláusula denominada obligaciones, las que se relacionan con su labor como revisor fiscal y específicamente la que se derivan de la propuesta presentada por el mismo, la cual forma parte integrante del contrato.
- Para realizar la verificación del cumplimiento de las obligaciones allí previstas, esta verificación la realiza el Presidente Ejecutivo recibiendo las observaciones y/o recomendaciones realizadas.
- De otro lado, el revisor fiscal tiene un espacio físico para realizar sus labores en la institución. Adicionalmente varias de sus actividades las realiza de manera articulada con la Gerencia de Aseguramiento Corporativo de la entidad, lo que también permite verificar el cumplimiento de sus obligaciones.
- Así mismo, se verifica que el revisor fiscal, dictamina los Estados Financieros anualmente y elabora un informe integral que presenta ante la Junta Directiva para su aprobación.

**4. Remita los planes de mejoramiento de los resultados de las auditorías realizadas por el área de control interno de la Cámara de Comercio durante la vigencia 2022, donde se indique: hallazgos, actividades de mejora, fecha de inicio, fecha de terminación, cumplimiento y efectividad de la acción (informes y soportes de planes de mejora). La información presentada deberá estar soportada por la certificación del Representante Legal de la Cámara de Comercio y el Revisor Fiscal.**

Adjunto se envía plan de mejora desarrollado durante el año 2022.

**5. Remita el mapa de riesgos de gestión en formato Excel, indicando cuáles riesgos se materializaron durante la vigencia 2022, el seguimiento a estos y las acciones correctivas implementadas. La información deberá estar soportada por la certificación del Representante Legal de la Cámara de Comercio.**

Adjunto se envía matriz de riesgos para cada uno de los procesos que compone el mapa de procesos la entidad, en dicha matriz se puede observar las actividades de control para la mitigación de riesgos, una vez realizado el seguimiento a cada uno de los riesgos allí contenidos durante el año 2022 no se llegó a materializar ninguno de estos, notándose con esto que las acciones preventivas y actividades de control diseñadas han sido altamente efectivas en la mitigación de riesgos.

- 6. Presente un detalle de las inversiones que tiene la Cámara de Comercio con recursos públicos en organismos privados al 31 de diciembre de 2022 y señale la fecha de la inversión, el valor de la inversión y el objeto de la inversión. La información deberá estar soportada por la certificación del Representante Legal de la Cámara de Comercio y el Revisor Fiscal.**

A 31 de diciembre de 2022 la Cámara de Comercio posee inversiones con recursos públicos en:

**Diario El Pílon SAS:** La Cámara posee acciones por valor de \$3.233.470 reconocidas en los estados financieros bajo el método del costo, que ascienden a un total de 16 acciones, esta inversión fue realizada con el objeto de apoyar a la conservación y permanencia en el ámbito regional a un periódico de origen local que genera empleo y hace parte de la cultura e idiosincrasia del departamento del Cesar, así mismo es el ente generador de contenido regional más importante y con mayor credibilidad en la ciudad de Valledupar.

**Caja Cooperativa Credicoop:** Cámara de Comercio ha realizado aportes a esta Cooperativa de Ahorro y Crédito desde el año 2019 y a 31 de diciembre de 2022 asciende el valor aportado a \$ 11.918.206. La decisión de pertenecer a esta cooperativa fue tomada debido a la oferta de valor social y solidez financiera que posee, así como oportunidad de beneficio a los trabajadores para acceso a créditos a través del sistema de libranza.

- 7. Informe si la Cámara de Comercio tiene inversiones o realizó préstamos a asociadas, subordinadas o negocios conjuntos durante la vigencia 2022. En caso afirmativo, señale el valor y tipo de recursos, objeto de la inversión o préstamos, influencia significativa, porcentaje de participación. La información presentada deberá estar soportado por la certificación del Representante Legal de la Cámara de Comercio y el Revisor Fiscal.**

La Cámara de Comercio a 31 de diciembre de 2022 no posee inversiones que le otorguen control o influencia significativa sobre otra compañía, tampoco cumple

con ninguno de los requisitos dentro del alcance de la sección 14 y 15 de las NIIF para Pymes.

8. **Presente un detalle por rubro de la ejecución presupuestal durante el año 2022, diferenciando lo público de lo privado.**

Adjunto se envía reporte de ejecución presupuestal vigencia 2022.

## PREGUNTAS JURÍDICAS

9. **Realice un comparativo con la vigencia anterior, de los recursos destinados por la Cámara de Comercio en beneficio de los comerciantes y empresarios de la región en aras de propiciar la participación ciudadana, desarrollo económico, desarrollo rural integral e inclusión social de su jurisdicción. Deberá Indicar el valor ejecutado en el año 2022 comparado con el valor ejecutado en el año 2021.**

**La información presentada deberá estar soportado por la certificación del Representante Legal de la Cámara de Comercio y el Revisor Fiscal.**

Adjunto se envía descripción de actividades realizadas y su respectiva ejecución de recursos durante la vigencia 2022.

10. **Informe si la Cámara de Comercio realizó verificaciones, durante la vigencia 2022, en relación con el cumplimiento del Artículo 90 del Código de Comercio respecto de las inhabilidades de los funcionarios para ejercer su profesión en asuntos particulares.**

**La información presentada deberá estar soportada por la certificación del Representante Legal de la Cámara de Comercio.**

La Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar durante la vigencia del 2022, a través del contrato laboral en todas sus modalidades (a término fijo, indefinido, obra o labor) pacto a través del clausurado contractual, por parte de los trabajadores, prestar los servicios en forma exclusiva al empleador (CCV), es decir, a no directa ni indirectamente suscribir servicios laborales de ninguna índole a otros EMPLEADORES, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de dicha vinculación, a su vez, en el Código de Ética y Buen Gobierno Corporativo y el Reglamento Interno de Trabajo, se establecen que no existirá incompatibilidad en el caso de que el trabajador ostente la calidad de catedrático como tampoco en asuntos propios.

Igualmente, cada trabajador vinculado a la entidad, suscribe un documento privado en donde se deja constancia bajo gravedad de juramento que cumple a cabalidad lo contenido con el artículo 90 del Código de Comercio.

**11. Informe si la Cámara de Comercio verificó, durante la vigencia 2022, que los miembros de la Junta Directiva cumplen con los requisitos para ser afiliados. ¿Cada cuánto realiza dicha verificación y cómo? La información presentada deberá estar soportada por la certificación del Representante Legal de la Cámara de Comercio.**

Si, en cumplimiento con lo estipulado en el artículo 28 de la ley 1727 de 2014, que señala que “en cualquier momento, la Cámara de Comercio efectuará la revisión de la base datos de afiliados, con el fin de verificar que cumplen con los requisitos exigidos, de acuerdo con el procedimiento que disponga el reglamento de afiliados. En el evento de que algún afiliado se encuentre en cualquier causal que justifique la pérdida de esta condición, el comité procederá a su desafiliación”, el Comité de afiliados, considerando las atribuciones que le confiere el artículo 18 de la ley 1727 de 2014 ordenó la verificación del estado, no solo de los miembros de junta directiva, sino de todos los afiliados existentes. Esto con el fin de identificar, mediante un mecanismo efectivo, si los mismos continuaban cumpliendo con las condiciones para ser afiliados, o si estaban incurso de alguna causal que conllevara a la pérdida de calidad del afiliado.

Cabe destacar que esta depuración se adelanta a través de dos estrategias, la primera de ellas corresponde a una revisión general en donde se valida que los afiliados activos continúen cumpliendo con las condiciones estipuladas en el artículo 13 de la ley 1727 de 2014, así como que no estén inmersos en las causales para la pérdida de la calidad de afiliado fijadas en el artículo 14 de la citada ley. En este sentido, en la vigencia 2022 se llevaron a cabo cinco (5) depuraciones de la base de datos de afiliados que quedó registrada así:

- Acta No. 4 – 2 de mayo de 2022
- Acta No. 9 – 30 de agosto de 2022
- Acta No. 10 – 19 de septiembre de 2022
- Acta No. 12 – 31 de octubre de 2022
- Acta No. 13 – 15 de noviembre de 2022

Asimismo, mensualmente se realiza la revisión de la base de datos de afiliados para validar que ningún afiliado activo haya cancelado su registro mercantil y que, en caso de producirse una cancelación, se depure de la base de datos general.

Durante la vigencia 2022 se realizaron dos revisiones generales, la primera de ellas durante el mes de abril, una vez concluido el periodo de la renovación oportuna de la matrícula y una segunda en agosto en el marco de la conformación del censo electoral de caras a las elecciones que se desarrollaron en diciembre de 2022.

Durante la vigencia 2022 se verificó que los miembros de junta directiva principales y suplentes no se encuentren inmersos en vacancia automática cumplimiento del artículo 11 de la Ley 1727 de 2014.

**12. Informe las actividades que adelantaron los miembros de la Junta Directiva durante el año 2022, que propendieran por la implementación de buenas prácticas de gobierno corporativo. Lo anterior, con fundamento en el artículo 7 de la Ley 1727 de 2014 y en el artículo 2.2.2.38.2.4. del Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015**

Durante la vigencia 2022 dentro de la implementación de buenas prácticas de gobierno corporativo la junta directiva implementó manuales, procedimientos y políticas para el funcionamiento de la entidad así:

- Modificación y actualización del comité de afiliados de la Cámara de Comercio de Valledupar Para el Valle del Río Cesar, se determinan sus funciones, y procedimientos.
- Actualización del manual de procedimiento financieros
- Actualización del manual de contratación, manual de procedimiento de compra de bienes y servicios y la guía de contratación.
- Reforma integral al reglamento interno del Centro de Conciliación y Arbitraje.
- Modificación del sistema de nomenclatura y clasificación de empleos
- Reforma total de los estatutos de la Cámara de Comercio de Valledupar Para el Valle del Río Cesar
- Manual de elecciones de junta directiva y revisoría fiscal de la Cámara de Comercio de Valledupar Para el Valle del Río Cesar, periodo 2022-2026.

- Modificación del mapa de procesos de la Cámara de Comercio de Valledupar Para el Valle del Río Cesar.
- Implementación de la estrategia de seguridad de la información de la Cámara de Comercio de Valledupar Para el Valle del Río Cesar.
- Aprobación del plan estratégico institucional 2023-2026
- Aprobación al programa anual de trabajo vigencia 2023
- Aprobación del presupuesto de ingresos y egresos vigencia 2023
- Actualización manual de perfiles y competencias de la Cámara de Comercio de Valledupar Para el Valle del Río Cesar.
- Aprobación del manual de contratación y ejecución de convenios de orden nacional, departamental, municipal, entidades de economía mixta y sector privado.
- Actualización del régimen salarial y prestacional de los empleados de la Cámara de Comercio de Valledupar Para el Valle del Río Cesar.
- Aprobación política de gestión documental de la Cámara de Comercio de Valledupar Para el Valle del Río Cesar.

**13. Informe si la Cámara de Comercio ha realizado estudios y análisis de carga de trabajo con el fin de verificar la asignación de personal en la operación registral. En caso afirmativo, envíe el último estudio realizado y las medidas adoptadas. La información presentada deberá estar soportada por la certificación del Representante Legal de la Cámara de Comercio.**

Efectivamente, la entidad realiza análisis de carga de trabajo con el fin de verificar la asignación del personal en la operación registral, tal como lo contempla la Circular Externa que regula dicha obligación legal, con una periodicidad de cada tres años, para mayor ilustración adjuntamos el correspondiente estudio para la vigencia 2022.

**14. Informe si la Cámara de Comercio realizó programas de inclusión social que involucre otros actores sociales de la región más allá de los comerciantes. En caso afirmativo, envíe listado de programas que realizó especificando su alcance y objetivos. En caso negativo explique las razones del por qué no se realizan.**

Adjunto se envía tabla de programas y/o actividades de inclusión social realizadas con población migrante y población en general no comerciantes de nuestra jurisdicción.

## 15. Preguntas relacionadas con el proceso electoral (2022-2026)

### 15.1 Informe los resultados del balance que se obtuvo del proceso electoral realizado el 1 de diciembre del 2022 en la Cámara de Comercio.

Adjunto se envía informe de resultados del proceso electoral realizado el 01 de diciembre de 2022.

### 15.2 Indique cuál fue la participación de electores que se alcanzó en el proceso electoral y qué mecanismos se implementarán para lograr que los comerciantes participen más en las próximas elecciones (2026).

De caras a las elecciones de la Junta Directiva 2023 – 2026, la Cámara de Comercio de Valledupar convocó varios encuentros de socialización con los comerciantes y/o afiliados a la entidad durante los meses de agosto, septiembre y octubre de 2022, con el ánimo de visualizar la importancia de su participación en dichas elecciones. Los diferentes encuentros se desarrollaron en municipios de la jurisdicción donde se concentra el mayor número de afiliados: el Copey, Bosconia y Valledupar.

En el proceso electoral participó un total de 413 afiliados de 607 aptos para elegir y ser elegidos para la elección de los miembros de Junta Directiva y Revisoría Fiscal, esto corresponde al 68% de participación.

- Dentro de los mecanismos se implementarán para lograr que los comerciantes participen más en las próximas elecciones del 2026 están las jornadas de socialización que se realizarán con antelación sobre la importancia que tiene para la institución, la vinculación de los comerciantes en el proceso electoral y su participación en el mejoramiento de los procesos de caras al compromiso cámara-empresarios. Teniendo gracias al voto de los afiliados, se logra la configuración de las juntas directivas como el órgano de mayor relevancia para la administración y gestión de las cámaras de comercio. Además, dichos afiliados pueden ser miembros de junta directiva en caso de cumplir con los requisitos expuestos en el Código de Comercio artículo 85, Ley 1727 de 2014 artículo 4.
- Publicidad de las elecciones, efectuar los avisos respectivos estipulados en el Decreto 1074 de 2015, artículo 2.2.2.38.3.7 numeral 1. No obstante. Mayor visualización del proceso electoral a través de medios de comunicación internos y externos: televisión regional, prensa, radio, cartillas, sitios web y redes

sociales (incluyendo los institucionales), sitios de atención al público de la entidad.

- Publicidad en los diferentes certificados que expide la Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar.

**15.3 Dentro de las actividades desarrolladas por las Cámaras de Comercio durante el periodo electoral del año 2022, estuvo la depuración del censo electoral. Se deberá ampliar información respecto de las medidas que tomará el comité de afiliación<sup>1</sup> de la Cámara de Comercio, para incentivar a los afiliados a que sigan cumpliendo con los requisitos legales y así evitar que sean excluidos del censo electoral en las elecciones del 2026.**

Si, la Cámara de Comercio de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar, efectuó censo del periodo electoral 2022 que inició con la primera depuración efectuada en mayo de 2022 registrada en el acta 04, En este sentido, en la vigencia 2022 se llevaron a cabo cinco (5) depuraciones de la base de datos de afiliados que quedó registrada así:

Acta No. 4 – 2 de mayo de 2022

Acta No. 9 – 30 de agosto de 2022

Acta No. 10 – 19 de septiembre de 2022

Acta No. 12 – 31 de octubre de 2022

Acta No. 13 – 15 de noviembre de 2022

El comité de afiliación viene trabajando de manera eficiente en el seguimiento de las renovaciones oportunas por parte del círculo de afiliados, esto en aras de sostener el censo electoral y lograr la promoción de afiliación para captar nuevos afiliados, lo anterior se ha realizado apoyado en actividades continuas que resalte la importancia de los afiliados para la cámara de comercio de Valledupar para el valle del Rio Cesar, entre estas actividades resaltamos la visita personalizada por parte de funcionarios idóneos que realizan visitas diarias para la liquidación y posterior renovación de los afiliados esto llevado a cabo bajo la intención de promover la renovación oportuna para el logro del cumplimiento de los requisitos legales para sostener la calidad de afiliado.

<sup>1</sup> Artículo 18 de la Ley 1727 de 2014.

Anualmente realizamos la entrega personalizada y directa a cada uno de nuestros afiliados activos de certificados que hacen honor a la calidad de afiliado, a su renovación oportuna y a la participación activa que han tenido con respecto a la entidad, de esta manera posterior a la elecciones 2023-2026 de la cámara de comercio de Valledupar para el Valle del Rio Cesar se realizó la entrega de un certificado de agradecimiento a cada uno de los afiliados que participaron en la elecciones 2023-2026, esto con el fin de que cada afiliado reconozca lo importante que es su participación en la toma de decisiones y se busca motivar al comerciante afiliado para que siga participando en las elecciones de junta directiva y revisor fiscal.

Mayor publicidad de las normas que regulan los requisitos y beneficios de los afiliados.

Ampliación de portafolio de beneficios a nuestros afiliados

Mantener del reconocimiento al mérito empresarial dentro de los Premios Julio Villazón Baquero a los afiliados más exitosos.

**15.4 Indicar si las actividades desplegadas por la Cámara de Comercio dentro del proceso electoral, implicaron el desarrollo de un cronograma y una planeación extra al plan anual de trabajo del año 2022. Indicar cómo se adelantó esta planeación y determinar si la Cámara incurrió en costos operativos adicionales para este proceso.**

1. Desde el 02 de septiembre de 2022, la Cámara de Comercio de Valledupar en cabeza de su presidente ejecutivo, José Luis Urón Márquez, anunció la convocatoria de revisoría fiscal 2022- 2026 de la entidad para que realizarán sus inscripciones de personas naturales y jurídicas durante la primera quincena del mes de octubre para las elecciones del 01 de diciembre de la presente anualidad.  
<https://www.youtube.com/watch?v=UMBMiq8-erM>
2. El 22 de noviembre de 2022, la vicepresidencia jurídica en cabeza del presidente ejecutivo de la Cámara de Comercio de Valledupar, informó a la ciudadanía en general la fecha y hora de las elecciones de los miembros de la Junta Directiva 2022 - 2026 de la entidad, anunciando la cantidad de miembros y suplentes que la conformarían. Asimismo, se anunciaron los requisitos que debían cumplir quienes decidieran participar como candidatos en estas elecciones y las listas y

los lineamientos que debían tener las mismas para personas naturales y jurídicas.  
<https://www.youtube.com/watch?v=1r0TNeYEgJQ&t=1s>

3. El 22 de noviembre de 2022, la vicepresidencia jurídica en cabeza del presidente ejecutivo de la Cámara de Comercio de Valledupar, informó a la ciudadanía en general los lugares y direcciones de las seccionales donde se realizarían las elecciones de la Junta Directiva 2022 – 2026. Asimismo, se anunciaron los candidatos inscritos en las ocho listas con su respectivo suplente. No obstante, se anunció la lista de los candidatos a revisoría fiscal.  
<https://www.youtube.com/watch?v=SE6dPSlqMhk>

La Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Rio Cesar se ajustó al cronograma expedido por Confecámaras para la ejecución de las actividades para las elecciones de Junta Directiva y revisoría fiscal 2023- 2026

CRONOGRAMA PRE ELECCIONES JUNTA DIRECTIVA Y REVISORÍA FISCAL	
FECHA	ACTIVIDAD
Hasta 31 de marzo	Fecha límite para la renovación del registro mercantil y los dos años con los que debe contar el afiliado que desee integrar el censo electoral.
Agosto	Incluir en los certificados de registro mercantil, la leyenda sobre las elecciones con los caracteres estipulados. Realizar la depuración y conformación del censo electoral como lo indica el artículo 28 de la Ley 1727 de 2014.
Septiembre	Realizar el aviso y/o vídeo publicitario público invitando a las personas naturales y jurídicas interesados en asumir la revisoría fiscal de la entidad. Publicar el censo electoral en la página web, redes sociales o medios de comunicación vinculados a La a CCV.
Noviembre	- Publicar vídeo en plataformas institucionales con información sobre requisitos legales para ser miembro de junta directiva, número de miembros a elegir, lugar, hora y fecha para las inscripciones y modificación de listas. Que podrán elegir y ser elegidos, quienes ostenten calidad de afiliados por dos años calendario previos al 31 de marzo de 2022.  - Publicar la anterior información en el periódico del círculo de afiliados, periódico regional El Pílon.

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Publicar noticia o boletín de prensa con información, sitios web y de atención al público en la entidad.</li> <li>- Elegir de los jurados de votación con su respectivo suplente.</li> <li>- Publicar de los candidatos a revisor fiscal que cumplen los requisitos. Notificar a la Supersociedades la lista de candidatos inscritos y aquellos que sean rechazados con sus respectiva justificación y soporte. Publicar en la página web, sitios de atención al público, oficinas seccionales y receptoras y medios de comunicación pertinentes, las listas revisadas por la Supersociedades.</li> </ul>
	<p><b>Dic 1.</b> Elecciones Junta Directiva y Revisoría Fiscal desde las 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m.</p> <p>Conteo de votos en cada una de las seccionales y oficinas receptoras, incluyendo la sede principal en Valledupar. Publicación del resultado de los escrutinios y levantamiento de actas de declaratorio de elección, donde el representante legal de la cámara de comercio conste el cumplimiento de los requisitos previstos en las normas pertinentes. Mencionar los miembros de junta directiva elegidos con sus respectivos suplentes. Del mismo modo, el revisor fiscal. Población de noticia con resultados en redes sociales institucionales.</p> <p>Notificar a los elegidos su designación para que se posición en el mes de enero de 2023.</p>
<p><b>Enero 2023</b></p>	<p>En día 13 de enero de 2023 la reunión de Junta Directiva, tomo posesión la nueva Junta directiva de la Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar.</p>